



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA-SA-11-090
(Septiembre 07 de 2011)

“Por medio de la cual se conforma la lista de candidatos para proveer cargos de Juez (as) de los Juzgados 1°, 2° y 3° Penales Municipales con Funciones de Control de Garantías – Ambulantes del Distrito Judicial de Antioquia.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 Nral 1, 162, 165, 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No PSAA08-4536 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa de septiembre 07/11,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO – Conformar la lista de candidatos destinada a la provisión de el cargo de Juez(a) de los Juzgados 1°, 2° y 3° Penales Municipales con Funciones de Control de Garantías – Ambulantes del Distrito Judicial de Antioquia, tomada del Registro de Elegibles conformado en desarrollo de los Acuerdos N° 4132 de 2007 y 4528 de 2008, que convocaron a concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial y que optaron por las sedes vacantes publicadas por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura en julio 01/11.

1. JUZGADOS 1°, 2° Y 3° PENALES MUNICIPALES CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS – AMBULANTES- ANTIOQUIA.

Orden Lista	Cédula	Nombre	Total
1	10542363	HURTADO GIRONZA RUBEN DARIO	809,42
2	75073207	BEDOYA VIDAL MAURICIO	789,91
3	43045553	NIEBLES ALVAREZ GLORIA CECILIA	746,47
4	80026253	GARZON PEÑA HAROLD MANUEL	740,20
5	91487683	CASTAÑEDA DUARTE ELKIN DARIO	739,97
6	73166619	VALIENTE NEGRETE JOE	738,08
7	43155177	RENDON HENAO CATALINA	732,32
8	73126651	GARCIA PEREZ DOMINGO RAFAEL	715,99
9	73133171	VARGAS MARQUEZ EFRAIN	706,57
10	7919372	LOPEZ GELIZ RAFAEL ENRIQUE	704,77
11	71378524	SILVA HENAO JUAN FERNANDO	694,08
12	19487494	MORA RICO CARLOS WILSON	692,90
13	36755841	BELALCAZAR REVELO MAGDA LORENA	688,46
14	60374118	PARADA VILA ORIANA THAYENYA	681,01

15	71690752	GIL TABARES RICARDO URIEL	673,52
----	----------	---------------------------	--------

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil once (2011).

MARÍA EUGENIA OSORIO CADAVID
Presidenta

RAFAEL GUILLERMO VÁSQUEZ GÓMEZ
Secretario

M.E.O.C/R.V.G.